



Asunto: CONTRATACIÓN MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL
ARRENDAMIENTO DE 8 LOCALES DESTINADOS A
SEDE SOCIAL DE ENTIDADES VECINALES
Expte nº. SE-PC 138/2025
Órgano competente: CONCEJALA DELEGADA DE
PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES por
delegación. Decreto 2923/5251 de 3 de julio de
2023

DECRETO DE TRÁMITE

EXCMO. SR. ALCALDE

P.D. LA CONCEJALA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

(Decreto **2023/5115 de 19 de junio de 2023**)

D^a. María Teresa Martínez Jiménez

“Visto que se ha convocado una licitación pública para la selección de 22 locales en régimen de alquiler destinados a sede social de Entidades Vecinales (expediente nº 2025/CPS_01/000015 (SE – PC 116/2025), y por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de noviembre de 2025, se acordó entre otros, adjudicar un total de 14 contratos, declarándose desiertos un total de 8 lotes en las siguientes zonas, que estaban destinados a ser sede social de las Asociaciones Vecinales que se relacionan a continuación:

Nº	LOTE	ZONA	ASOCIACION
1	LOTE 4	Zona Covaresa	AA.VV. Covaresa
2	LOTE 9	Zona Arcas Reales	AA.VV. San Gil Arcas Reales
3	LOTE 13	Zona Vadillos – Circular 2	AA.VV. Bailarín Vicente Escudero
4	LOTE 15	Zona Rondilla	AA.VV. Rondilla
5	LOTE 18	Zona Santos Pilarica	AA.VV. Santos Pilarica
6	LOTE 19	Zona Pinar de Jalón	AA.VV. Pinar de Jalón
7	LOTE 21	Zona Santa Ana	AA.VV. Santa Ana
8	LOTE 22	Zona Nuevo Hospital	AA.VV. Nuevo Hospital

Vista la necesidad de poner a disposición de las entidades vecinales del municipio, locales donde desarrollar sus actividades de fomento de la participación ciudadana y la insuficiencia de medios del Ayuntamiento de Valladolid para satisfacer dicha necesidad por medios propios.

Código Seguro de Verificación	IVVH2LPNYFBJXG4CS374AZD6AQ	Fecha	16/12/2025 13:57:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LPNYFBJXG4CS374AZD6AQ	Página	1/2





Visto que el artículo 168.a.) 1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dispone que, cuando, tras un procedimiento abierto, no se haya presentado ninguna oferta o ninguna oferta adecuada, siempre que no se modifiquen sustancialmente las condiciones iniciales del contrato, los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin publicidad.

Vista la documentación relativa al asunto de referencia y a fin de darle al mismo el correspondiente trámite reglamentario, PROCÉDASE a incoar el oportuno expediente utilizando el procedimiento mencionado al concurrir una de las causas legalmente previstas que justifica su tramitación, y una vez recabados los informes y dictámenes que sean preceptivos, elévese al órgano que corresponda para la resolución pertinente”.

Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada antes señalada, de todo lo cual yo, como Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Participación Ciudadana, en funciones por delegación del Vicesecretario General (Decreto de 20 de abril de 2010), doy fe.

LA CONCEJALA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES. - María Teresa Martínez Jiménez.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEPORTES. María Dolores Luelmo Matesanz

Código Seguro de Verificación	IVVH2LPNYFBJXG4CS374AZD6AQ	Fecha	16/12/2025 13:57:53
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	MARÍA DOLORES MATILDE LUELMO MATESANZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2LPNYFBJXG4CS374AZD6AQ	Página	2/2

